



DECRETO N° 1399

TEMUCO, 21 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.09.2016; presentada por Molina Carrasco Marieta Del Carmen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25930
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 930.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ALDUNATE N°333 LOCAL 219
Nombre Del Contribuyente	: MOLINA CARRASCO MARIETA DEL CARMEN
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.09.2016
Otorgación N°	: 399
Fecha Otorgamiento	: 15.09.2016
Rol Avalúo	: 71-11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ir

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1151624